

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

[INFORME TRIMESTRAL]

Evaluar el logro en el 2do trimestre Abril - Junio sobre la base de las metas definidas en el plan estratégico y de la comisión de ética pública.



Comisión de Ética Pública
Sistema Único de Beneficiarios

INFORME DE ACTIVIDADES

(Abril-Junio 2018)

Santo Domingo, R.D.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN

1. CALIFICACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
2. ASESORIAS A LOS SERVIDORES PUBLICO SOBRE SUS FUNCIONES
3. GESTION DE DENUNCIAS
4. CASOS DE OCURRENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN LA INSTITUCION
5. CODIGO DE PAUTAS ETICA
6. ACTUALIZAR EL REGISTRO DE CASOS
7. Reuniones ordinarias, Asistencia a capacitación y actualización por cambios de los miembros de dicha comisión **Error! Bookmark not defined.**

INTRODUCCIÓN

El seguimiento trimestralmente se realiza a través de la Comisión de Ética. Es un compendio de las actividades ejecutadas por la comisión de ética pública SIUBEN, en un periodo de tres meses, estando en sus mayorías conectadas a los resultados esperados del Plan Operativo Anual (POA).

La parte metodológica consiste en ejecutar las actividades para promover las buenas prácticas de la gestión en curso y evitar actos de corrupción de la misma.

1. CALIFICACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA

Verificar las calificaciones obtenidas en la evaluación del portal de transparencia, levantar un acta de los hallazgos y hacer recomendaciones de mejoras al RAI de ser necesario (trimestral).

Luego de evaluar las calificaciones del primer trimestre del portal de transparencia, procedimos a realizar un informe.

En el cual se hicieron recomendaciones de mejoras para la buena gestión y el cumplimiento de llegar al 100%

2. ASESORIA A LOS SERVIDORES PUBLICO SOBRE SUS FUNCIONES

Se Dispuso un medio a través del cual los servidores públicos puedan solicitar asesoría sobre dudas de carácter moral en el ejercicio de sus funciones.

3. GESTION DE DENUNCIAS

- a) Disponer y administrar un buzón de denuncias sobre prácticas anti-éticas y corrupción administrativa.
- b) Habilitar otros medios confiables para la recepción de denuncias.
- c) Sensibilizar a los servidores sobre la forma en que deben presentar sus denuncias y promocionar los medios disponibles.

Comisión de Ética Pública del SIUBEN pone a disposición de todos Buzón de Sugerencias

La directora general del SIUBEN Licda. Matilde Chávez Bonetti deja inaugurado el buzón de sugerencias, ubicado en el primer, al lado del ascensor.

El buzón de sugerencias desde 3 puntos

- Objetivo del Buzón**

Mediante la creación del Buzón de Quejas y Sugerencias se pretende recoger todas aquellas quejas, denuncias o sugerencias que los colaboradores deseen poner en conocimiento de la Comisión de Ética Pública (CEP).

El Buzón de Quejas, Denuncias y Sugerencias se establece como una herramienta más del Sistema de Garantía de Calidad de la Institucional, con miras a eficientizar los recursos del Estado dominicano.
- ¿Cuál es el tratamiento que se le dará a las informaciones recibidas?**

Totamente confidencial. El Comité está en la obligación de investigar las denuncias y recoger las sugerencias para mejorar el área correspondiente. Además, tiene la potestad de remitir al organismo competente el caso, cuando internamente no se realicen los correctivos de lugar.
- ¿Los mensajes deben ser o no anónimos? Porque?**

Lo correcto es que tengan la identificación del empleado que hace la denuncia, queja o sugerencia, sin embargo, se consideran válidas las que no presenten identificación.

La Comisión tiene 15 días a partir de la apertura del buzón para dar respuesta.



4. CASOS DE OCURRENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN LA INSTITUCION

- Sensibilizar al personal sobre la importancia de prevenir y atender la ocurrencia de conflictos de intereses y llevar registro de cada caso.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de casos de ocurrencia de conflicto de intereses en la institución.

5. CÓDIGO DE PAUTAS ETICA

- Gestionar la firma de los funcionarios nombrados por decreto; si aplica.
- Promover el contenido de las pautas éticas entre los funcionarios firmantes.
- Evaluar la gestión de los firmantes en base al contenido de los códigos de pautas ética.

La directora del SIUBEN firmo el código de pautas ética y se evaluó su gestión en orden de los lineamientos de las pautas implementadas por el presidente de la Republica al momento de comenzar su gestión, de esta manera, se garantiza una mejor transparencia en las instituciones publicas

6. ACTUALIZAR EL CUADRO DE CASOS

- a) Elaborar y mantener actualizado un registro de casos de ocurrencia de conflicto de intereses en la institución.
- 7. Reuniones ordinarias, Asistencia a capacitación y actualización por cambios de los miembros de dicha comisión.

Realizar reuniones ordinarias mensuales.	Una reunión mensual
Asistir a las actividades de capacitación realizadas por la DIGEIG.	
Mantener actualizada la CEP institucional, notificando a la DIGEIG sobre cambios realizados en la misma, y gestionar con la DIGEIG las adecuaciones que pudieran ser requeridas.	No se registraron cambios en los miembros de la comisión de ética SIUBEN

